

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de agosto de 1983.-

Acéptase con efectos -a partir del 1° de septiembre próximo- la renuncia condicionada presentada por el Prosecretario Administrativo (Oficial de Justicia) señor Juan Miguel (C.I.N°1.875.634 y L.E.N. 1.805.248 -clase 1921-) de la Oficina de Mandamientos para la Justicia Nacional, en los términos de los decretos 9.202/62 y 8820/62, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio / jubilariorio. Hágase saber a la Caja mencionada, a los fines de lo dispuesto en la Resolución N°214/77 de esta Corte, y a la Subsecretaría de Administración.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-



ADOLFO P. GABRIELLI



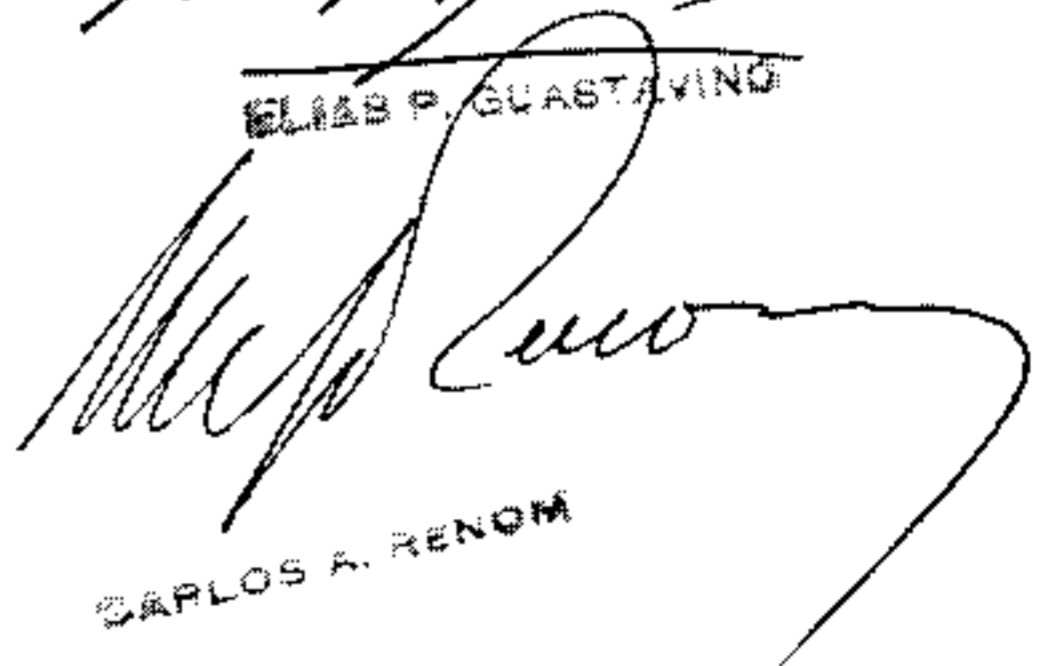
ABELARDO E. ROSSI



ELÍAS P. GUASTAVINO



CESAR BLACK



CARLOS A. RENOM

j.l.